

ATHA-DAH- FCHSA- 003-001-50

Junta Particular de 28 de Mayo
N. de 884) N

En la villa de Salinas de Arana
a veinte y ocho de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y nueve, bajo la
presidencia del Regidor D. Santos
Campo, y previo aviso segun costum-
bre se reunieron en la Sala Capitu-
lar, los S. res D. Cayetano de Hefida
y Don Manuel Angel de Loma,

D. Manuel Felix Aguelles, D. Gabriel
y D. Adrian de Herreran, D. vicario
Velandia, D. Francisco Corcuera, D.
Bento Angulo, D. Julian Ariz, D.
Joaquin Aranguiz, D. Manuel An-
gulo y D. Gregorio Vastaran, con
el Infraescrito Vocal Secretario;
Todos de esta vecindad, los dos prime-
ros Diputados, y los demas Dueños
Cosecheros de sales y apoderados
de la Comunidad de Herederos
de estas fabricas: y por el Digni-
fado D. Cayetano de Tejada se
hizo presente, que en consecuen-
cia de haber convenido esta Com-
unidad en la Junta G^{ral} Extraordi-
naria de quince del corriente en
obligarse con el Ayuntamiento de
esta villa a construir el trozo
de camino q^l desde la misma
hasta empalmar con la Carretera
del Señorio de Vizcaya enfrente
del Molino de Lopejo, con arreglo a
lo acordado por la Provincia
en su Junta G^{ral} celebrada en
Francia a seis del corriente;
y para conocimiento al Diputado

carretera

do Gral de esta Provincia de Tal deter-
 minacion, habia avisado este la necesidad
 de otorgar la correspondiente escritura,
 por lo que se hallaba en el caso esta
 Comunidad de nombrar un comisionado,
 para que en union del Ayuntamiento de
 esta villa o quien le represente se per-
 sone en la Ciudad de Vitoria y Casa de
 Provincia para que se llebe a efecto dicha
 obligacion. Y enterados los Señores de esta
 Junta, teniendo presente que D. Luis
 Osive, vecino de la misma Ciudad de Vito-
 ria es uno de los Herederos de mayor
 interes en estas fabricas, y persona que
 inspira toda confianza a la Comunidad,
 acordaron autorizar como le autorizan
 por esta acta, que le servira de pa-
 der en forma, para otorgar a me-
 de esta Comunidad bajo la garantia de
 las Granjas de haca sal de todos sus he-
 rederos, en union y conformidad con el
 representante de este Ayuntamiento,
 la Esca conveniente, estipulando con
 el diputado Gral como autorizado por
 la Provincia lo que esta en su Junta
 ya citada tiene acordado sobre la con-
 tuncion de dicho camino e indemnizacion
 a esta Impresa, pues para todo

confiesen, como va dicho las mas amplias
facultades a D. Luis de Orive, proveyen
dose de un Testimonio de esta acta; que
firmen y yo el vocal Secretario Lesti

fia. Santos del Campo
Francisco Corcuera
Gabriel de Herrera

Capitán de Maíz

Gabo Sami

Valluera
In.

Antonio de Herrera